



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 de Febrero de 2004

017/04

Expte. N° 14.259/01

VISTO:

La Res. N° 224/03 del H. Consejo Superior por la cual se designa a la Ing. María Alejandra Ceballos de Márquez como Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva en la materia "Seminario de Introducción a la Ingeniería" de la carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que deben darse por terminadas las funciones de Profesor Adjunto Interino con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Seminario de Introducción a la Ingeniería" otorgada mediante Res. N° 246/00 y sus complementarias de esta Facultad;

Que la dedicación semiexclusiva del cargo interino antes enunciado fue transformado "temporalmente", mediante resolución n° 367/03, en Exclusiva para atender idéntica materia y "con extensión de funciones" en la asignatura "Hormigón Armado II", a partir del 01 de agosto de 2003 y hasta el 31 de marzo de 2004;

Que por resolución rectoral n° 663/03 y resolución-C.S.-n° 406/03 que modifica la Planta Docente de esta Facultad, se da de alta el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, por lo que se cuenta con la partida presupuestaria;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del 01 de Octubre de 2003 la Res. N° 246/00 y sus complementarias y la Res. N° 367/03 de esta Unidad Académica por las razones aludidas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hacer efectiva la toma de posesión de funciones de la Ing. María Alejandra CEBALLOS de MARQUEZ, D.N.I. N° 8.179.829 como PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura SEMINARIO DE INTRODUCCION A LA INGENIERIA de la carrera de Ingeniería Civil, a partir del 01 de octubre de 2003 y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el artículo 55 ó hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27, ambos del Estatuto de esta Universidad, en mérito al resultado obtenido como 1ra. Regularidad en el presente concurso.

ARTICULO 3°.- Tener por transformada en EXCLUSIVA la dedicación semiexclusiva del cargo señalado precedentemente, a partir del 01 de octubre de 2003.

ARTICULO 4°.- Imputar lo dispuesto en el artículo 3° en la respectiva partida presupuestaria de esta Facultad, creada por Res.-R-N° 663/03 y Res.C.S.-N° 406/03.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

FJCH

ING. DIRECTOR PAUL CASADO  
SECRETARIO  
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA